

ORDENANZA N° 137/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Prorróguese la Eximición dispuesta por Ordenanza N° 34/2020 para el pago de tasa por servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, para las actividades que continúen sin poder funcionar en cumplimiento de las disposiciones de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

Artículo 2º: La prórroga tendrá vigencia para los períodos devengada a partir del 1 de mayo del corriente año y hasta que perdure la imposibilidad de ejercer su actividad por la causa invocada en el art. 1 de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12/08/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 363/2020

DE FECHA 14/08/2020